



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 3 de Febrero de 2012

EXP-EXA.: 8186/2011

RESCD-EXA N° 002/2012

VISTO la presentación realizada por integrantes de la Comisión de Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, del proyecto de Ingeniería Eléctrica con Orientación a Energías Renovables.

**CONSIDERANDO:**

Que la creciente demanda de recursos energéticos y la reducción de las fuentes de energías convencionales, hace necesario formar profesionales que planeen, proyecten y monten obras de ingeniería eléctrica de diverso tipo y alcance, que atiendan las necesidades crecientes del consumo eléctrico industrial, comercial y domiciliario que el país demanda para su desarrollo.

Que las Facultades de Ciencias Exactas y de Ingeniería, cuentan con recursos humanos y de infraestructura, para concretar una etapa inicial de la implementación de la carrera.

Que es necesario contar con el aval de las Asociaciones de Ingeniería, acordando los alcances, las incumbencias y el campo de acción del futuro egresado.

Que para las carreras de ingeniería, en el marco del Consejo Federal de Decanos de Facultades de Ingeniería, se han unificado criterios para las modalidades de dictado de un ciclo común.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en los procesos de acreditación de estas carreras, toma en cuenta los criterios antes mencionados.

Que es importante reconocer el trabajo que implica emprender y concretar los proyectos de carreras que conciten el interés en la región en la que está inserta nuestra universidad.

Que el Consejo Directivo, en función de lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 18 de estos actuados, por unanimidad, otorga el aval académico para continuar con la elaboración del proyecto antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(En su sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2011)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar el aval académico para continuar con la elaboración del proyecto de implementación de una carrera de Ingeniería Eléctrica, con orientación a Energías Renovables, en todo un acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a la Comisión de Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, al Departamento de Física. Cumplido, RESÉRVESE.

AMA

  
**LIC. ANA MARIA ARAMAYO**  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa



  
**ING. CARLOS EUGENIO PUGA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa